PODEROSA			
PROCEDIMIENTO		LA APLICACIÓN Y CÁLCUL ACTUALES	O DE PENALIDADES
Proceso:	Gestión Económica Financiera		
Sub-Proceso:	Administración de contratos		
Actividad:	Administración del Contrato		
Tarea:	N.A.		
Periodo de Revisión:	Anual	Código:	

PLANIFICAR

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para la correcta aplicación y cálculo de las penalidades ante el incumplimiento de contrato.

Revisión:

03

2. ALCANCE

Se Aplica a todos los proveedores y/o contratistas que se vinculen con Poderosa a través de un contrato.

3. **DEFINICIONES**

- **3.1 Lineamiento:** Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la organización, proveedores y/o contratistas, en ella se contemplan las normas y responsabilidades de cada parte.
- **3.2 Penalidad:** Sanción económica ante un incumplimiento del contrato.
- **3.3** Proveedor y/o Contratista: Es toda persona natural o Jurídica que, por contrato, ejecuta obra y/o servicios a Poderosa.
- **3.4 Incumplimiento de contrato/ Infracciones:** Cuando las obras y/o servicios no se ejecutan de acuerdo o respetando a lo convenido en los contratos.
- **3.5 Informe de incumplimiento:** Documento donde se plasma los detalles y clausulas afectadas por un incumplimiento de contrato.
- **3.6 Reincidencia:** Reiteración de un mismo incumplimiento de contrato, lo que genera un agravante en el factor para calcular el monto de la penalidad.
- **3.7 Impacto:** Medida que afecta o pone en riesgo el contrato de obra y/o servicio (Ver tabla de Factores).
- **3.8 Tamaño de Empresa:** Dimensión de los proveedores y/o contratistas en función al número de trabajadores destacados en Poderosa para la prestación de la obra o servicio.
- **3.9 Valorización Mensual:** Cuantificación económica mensual que podría ser en soles o dólares sobre la prestación de una obra y/o servicio.
- **3.10 Índice de Primeros Auxilios (IPA):** Suceso cuya lesión no involucra descanso médico y/o ausencia al trabajo.

- **3.11** Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación y diagnóstico médico da lugar a descanso mayor a un día, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Según el grado de la incapacidad generada en el trabajador, los accidentes de trabajo pueden ser: parcial temporal, total temporal, parcial permanente y total permanente.
- **3.12 Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

4. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

4.1 REQUISITOS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 4.1.1 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 2011
- 4.1.2 Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DS. 005-2012 TR
- 4.1.3 Reglamento de Seguridad y Salud en Minería DS.024-2016-E.M. y su modificatoria DS. 023-2017-E.M.
- 4.1.4 Norma ISO 9001()
- 4.1.5 Norma ISO 45001
- 4.1.6 Compendio de Normas sobre la Legislación Laborales 2016 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

	RESPONSABLE	EVIDENCIA
5. GENERALIDADES		
Es responsable del comportamiento y desempeño de su empresa y su propio personal, por lo tanto, las penalidades por incumplimiento a los compromisos asumidos en los contratos suscritos con Poderosa, por tanto, las penalidades serán aplicadas directamente al mismo proveedor y/o contratista.	Contratista	
HACER		
1. DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES:		
En caso de incumplimiento de obligaciones y/o condiciones contractuales, de tipo legal y/o técnicas de parte del proveedor y/o contratista, el área responsable procederá de la siguiente manera.		
1.1. Paso Nro. 01: El área responsable del contrato coordinará la emisión del informe técnico con el departamento correspondiente. Este informe deberá describir y detallar el hecho o suceso que generó el incumplimiento, fotos, declaración de involucrados si los hubiera, cálculo de la penalidad y cláusula del contrato objeto de incumplimiento. Este informe será denominado Informe de Incumplimiento y deberá elaborarse conforme al Formato Nro.01 que se adjunta como anexo al presente procedimiento.	Área responsable/ Departamento responsable	Informe de Incumplimiento

1.2. Paso Nro.02:		
Una vez aprobado el Informe de Incumplimiento por el área responsable, este procederá a notificar el Informe de Incumplimiento al proveedor y/o contratista otorgándole a partir del día siguiente de la recepción un plazo no mayor de (04) días calendarios para que presente sus descargos. Cumplido el plazo sin pronunciamiento se dará por aceptado el Informe de Incumplimiento y la penalidad establecida en el mismo. En caso el proveedor y/o contratista presente el descargo, el área responsable tendrá un plazo máximo de (02) dos días calendario para evaluar los descargos y determinar si la penalidad se mantiene, se reduce o queda sin efecto, esta decisión deberá contar con el visto bueno de la jefatura y/o superintendencia.	Área responsable/ Proveedor y/o Contratista	Informe de Incumplimiento/ Descargos
1.3. Paso Nro.03:		
Notificado el proveedor y/o contratista la aceptación o no aceptación formal de los descargos, el área responsable del contrato elaborará un memorándum Formato Nro.02 el cual deberá contar con las firmas de jefatura y/o superintendencia, así mismo con la firma de la Gerencia de Operaciones y/o Gerencia Responsable y Administración de Contratos, posterior a ello este memorándum deberá ser remitido al Área de Contabilidad adjuntando el Informe de Incumplimiento, a fin que se cumpla con la aplicación de la penalidad y la emisión de la nota de débito (inafecto IGV) correspondiente.	Área responsable	Memorándum
 1.4. Consideraciones Finales: En caso de incumplimiento de normas legales y/o reglamento interno sobre medio ambiente, el Área de Medio Ambiente será el responsable de emitir el Informe de Incumplimiento. En caso de incumplimiento de normas legales y/o reglamento interno sobre seguridad y salud ocupacional, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo será el responsable de emitir el Informe de Incumplimiento. En caso de incumplimiento de normas legales y/o reglamentos internos y/o relacionados con el Sistema de Gestión de Cumplimiento y PLAFT, el Oficial de Cumplimiento será el responsable de emitir el Informe de Incumplimiento. En caso de incumplimiento de normas laborales, el Área de Administración de Contratos será el responsable de emitir el Informe de Incumplimiento. 	Área de Medio Ambiente / Área de Seguridad y Salud en el Trabajo / Oficial de Cumplimiento/Ad ministración de Contratos	Informe de Incumplimiento
2. DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO:		
Identificado el impacto de la infracción de acuerdo con la tabla del Anexo I		
"Tipificación de infracciones en los contratos de obra y/o servicios", el área responsable determinará el monto de la penalidad en función a la siguiente ecuación: Monto de la Penalidad = (IN+RI+TT+IP)	Área responsable	
RI: Reincidencia IP: Impacto		
1	l	

TT: Tamaño Empresa, según Nº de Trabajadores

VAL: Valorización Mensual

B) Factores a usar en la ecuación:

IN:	Factor
Una	1
De 2 hasta 3	1.5
Más de 3	2

RI:	Factor
1ra vez	0
2da vez	1
3ra vez o mas	1.5

IP:	Factor
Leve	0.25
Moderada	2
Grave	4
IPA	3
Accidente	
Incapacitante	15
Accidente	
Mortal	30

TT:	Factor
Hasta 100	1
De 101 Hasta 200	1.5
Más de 201	2

VERIFICAR

El área de Administracion de Contratos será el responsable de velar por la correcta aplicación del presente procedimiento, para tal efecto:

- 1. Cuando se requiera brindará asesoramiento legal al área responsable.
- 2. Dará conformidad a la información consignada en el informe de incumplimiento y al memorándum

El área de administración de contratos validará el descuento de la penalidad a través del analítico de cuenta del contratista.

Área de
Administracion de
Contratos

Área responsable

Área de

Administracion de

Contratos

Reporte de analíticos de cuenta (tabla dinámica)

ACTUAR

corresponda

La notificación del informe de incumplimiento deberá ser recepcionado por el representante legal del proveedor y/o contratista, pudiendo ser también: El residente y/o administrador.

La acumulación de incumplimientos al contrato será considerada para la evaluación de desempeño, y cualquier tema administrativo que Área responsable/ requiera el proveedor y/o contratista. Adicionalmente a ello, estos incumplimientos se incluirán en el acta de entrega de obra, en caso Administración de

Solicitudes/ Acta de Entrega de Obra

Si el proveedor y/o contratista incumpliera en 2 o más infracciones con la misma ocurrencia - "Usar los criterios de fórmula (número de infracciones y reincidencias)"

Área responsable

Área de

Contrato

Anexos:

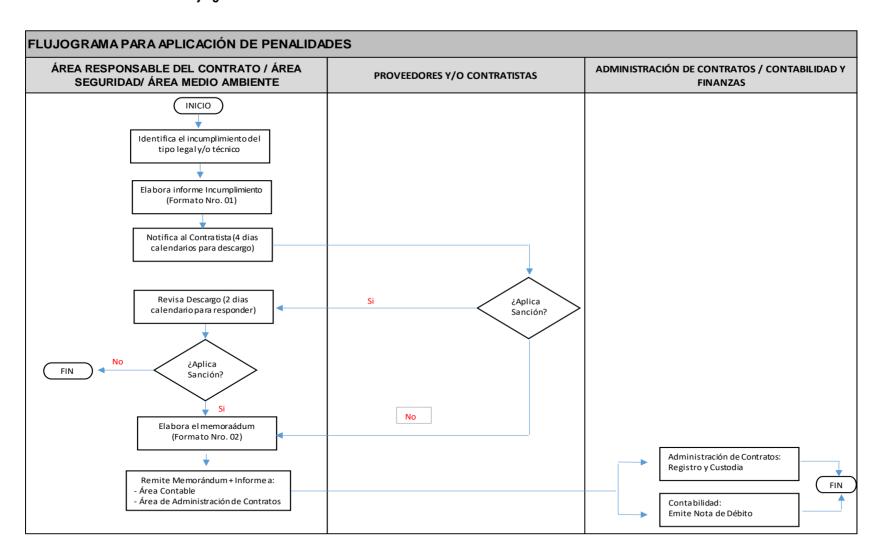
I. TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES EN LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O SERVICIOS

DETALLE INFRACCIÓN	IMPACTO
Incumplimiento de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS)	Grave
Estándares	Grave
Incumplimiento de las 9 reglas de oro	Grave
Incumplimiento del COLPA	Grave
Contar con personal calificado	Grave
Incumplimiento de información para auditorías e inspecciones de parte de Poderosa	Grave
Omisión de reporte de accidente o incidente	Grave
Por no cumplir con las obligaciones indicadas en el contrato.	Grave
Por no cumplir con disposiciones y recomendaciones del área responsable, seguridad, calidad, P&I, gestión ambiental y Reglamento Interno de Transportes	Grave
Por no proveer, proveer en mal estado o no renovar EPP´s, materiales, implementos de seguridad y/o salud a sus trabajadores, estipulados en el presupuesto.	Grave
No cumplir con las capacitaciones y/o charlas de seguridad programadas	Moderada
Incumplimiento en cualquiera de las partidas del presupuesto (compra y/o renovación de materiales, pago de mano de obra, equipos, etc.) salvo mejoras en tecnologías, ingenierías u otras mejoras que no afecten negativamente la prestación del servicio u obra. Facultando a PODEROSA a su vez a solicitar el reintegro de los mismos.	Grave
Incumplimientos de presentación y acreditación de sus Obligaciones Laborales a cargo del Empleador	Se verificará el impacto De acuerdo con el incumplimiento y/o contingencia.

En materia de seguridad, es causal de resolución de contrato lo siguiente:

- Dos (02) accidentes incapacitantes permanentes en un (01) año
- Uno (01) accidente fatal en un (01) año

II. Flujo grama:



III. Formato Nro.01: Modelo de Informe de Incumplimiento

IN	FORME N° 00120 (A	AÑO)	
		SANTA MARÍA, (fecha)	
1 Empresa Involucrada:	SERVICIOS DE TRANSPORTE	ES MINA SAC	
2 Contrato Afectado:	SERVICIO GENERAL DE TOPO	OGRAFÍA Þocumento N	ro. OLM-095/D/17
3 Cláusula Afectada:	DECIMO OCTAVA, acápite (f)		
4 Tipo de Incumplimiento:	LABORAL		
5 Ocurrencia de Incumplimi	ento:		
Fecha: 12 / 09 /20	D20 Hora:	Lugar:	
Detalle:			
Cálculo de Penalidad:			
Evidencias: (Fotos, declarad	ciones de involucrados, videos, otr	ros)	
Bear and the deliver		Administración de Contrat	_
Responsable del Inforr	ne	Administración de Contrato	S
Responsable del Conti	rato	Gerencia Responsable	

IV. Formato Nro.02: Modelo de Memorándum

	Memorándum UP/CORR – AÑO
А	: CONTABILIDAD MINA/LIMA
De	: Área Responsable
	: Aplicación de penalidad por (INCLUIR EL TIPO DE INCLUMPLIMIENTO, POR EIM SEG, MMAA, ICTIVIDAD, ETC)
Doc F	ef.: Número de Contrato
Fecha	· :
	esa (Razón Social completa) con RUC de su facturación correspondiente según zación del mes Según informe número esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice:
La pro	zación del mes Según informe número
La pre	esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice:
La pro Detai ADJU Inform	esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice: de de la Ocurrencia: NTO: ne de Incumplimiento
Detail ADJU Inform	esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice: le de la Ocurrencia: NTO: ne de Incumplimiento ne de Descargo del contratista
La pre Detai ADJU Inforr	esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice: le de la Ocurrencia: NTO: ne de Incumplimiento ne de Descargo del contratista
Detail ADJU Information Firms Jefato	esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice: de de la Ocurrencia: NTO: ne de Incumplimiento ne de Descargo del contratista ude: ura y/o Superintendencia del área responsable del contrato
Detail ADJU Inform Inform Firms Jefatu	esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice: de de la Ocurrencia: NTO: ne de Incumplimiento ne de Descargo del contratista ude:
ADJU Information of the Co.	esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice: le de la Ocurrencia: NTO: ne de Incumplimiento ne de Descargo del contratista ude: ura y/o Superintendencia del área responsable del contrato ncia General y/o Gerencia de Operaciones
Detail ADJU Information Firms Jefate CC. Conta	esente penalidad se aplica de acuerdo a la cláusula del contrato actual vigente que dice: le de la Ocurrencia: NTO: ne de Incumplimiento ne de Descargo del contratista ude: ura y/o Superintendencia del área responsable del contrato ncia General y/o Gerencia de Operaciones

Elaboración	Revisión	Aprobación	Fecha
Loyola T. Cristina Lázaro A. Waldir Martinez P. Edy Reyes A. Yorka Robles G. Cindy	Armas S. Enrique	Elejalde N. Jose	22/04/2022
Rodriguez M. Sheila			